

NIF/CIF	Contribuyente	N.º liquidación	Concepto
15660669S	GALLARZA PEREZ, ELVIRA	2002.431.0.0007	Canon Regulación 2002
17712152J	SANCHO TEUS, IGNACIO FERNANDO	2002.441.0.2042	Canon Regulación 2002
A33603457	INDUSTRIAS DEL CUARZO, S.A.	2002.441.0.2519	Canon Regulación 2002
17407622A	LOPEZ BENEDI, MARIANO	2002.442.0.0507	Canon Regulación 2002
A81299372	INMOBILIARIA ALBELDA DE IREGUA S.A.	2002.454.0.0203	Canon Regulación 2002
A26007542	PISCIFACTORIA TORRECILLA S.A.	2002.454.0.0401	Canon Regulación 2002
E44113256	COMUNIDAD REGANTES JATIEL	2003.445.0.0205	Canon Regulación 2003
A44004018	GRANJA VALIMAÑA S.A.	2003.445.0.0301	Canon Regulación 2003
17901731A	GALLART CASTAN, JOSE	2002.424.0.0451	Tarifa Utilización Agua 2002

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de obras complementarias del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales del río Chanca. Mejora del Saneamiento de Lugo.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 29 de septiembre de 2003, se autorizó la redacción de un proyecto de obras complementarias del «Proyecto Acondicionamiento de los colectores generales del río Chanca», y por Resolución del mismo Organismo de 30 de octubre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de obras complementarias del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales del río Chanca. Mejora del saneamiento de Lugo.»

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto de obras complementarias es el de definir las obras necesarias para conectar el barrio de Montirón (Lugo), a la nueva red de colectores en ejecución, evitando así el vertido directo al río Chanca.

Las obras definidas en este proyecto son, básicamente, la ejecución de unos 400 metros lineales de colectores secundarios, de los cuales unos 325 metros son de diámetro 600 milímetros en fundición dúctil y el resto en diámetro 300 milímetros de hormigón armado de Clase III, y la construcción de una arqueta de control para la regulación del caudal de entrada en la conexión entre el colector secundario y el interceptor, diseñada para un caudal de paso de 40 litros/segundo, de tipo vórtice.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este Anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo

de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en los que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimen procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lugo en donde se hallarán de manifiesto el proyecto, el Parcelario y la Relación de bienes y derechos afectados, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la Calle Ronda de la Muralla, n.º 131, o de Oviedo, sitas en Plaza de España, 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto, el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—51.176.

Relación de afectados

N.º Orden	Titular	Referencia Catastral		Superficie afectada m ²		
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre de acueducto	Ocupación definitiva
1	Diputación Provincial de Lugo	90284	1	205,43	97,31	
2	Manuela Soilán Díaz	91260	4	3442,06	1392,86	107,18
3	Manuela Soilán Díaz	91260	12	1220,45	485,39	16,05

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de información pública de la Resolución, de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Lugo, por la que se abre información de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el Proyecto del «parque Eólico Chan do Tenón» y aprobación del modificado del proyecto de ejecución, promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. (Expte: 091-EOL).

Por resolución de 11 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, art. 53 y 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre

del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real-Decreto 1955/2000, art. 25 de la ley 10/1995 de Ordenación do Territorio de Galicia, Decreto 80/2000 de 23 de marzo por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Chan do Tenón y aprobación del modificado del proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. Rúa Castiñeiriño 12-3.º 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM).

V1(0.606.000,00; 4.836.000,00),
V2(0.606.134,10; 4.836.000,00),
V3(0.607.182,03; 4.836.000,00),
V4(0.607.982,82; 4.834.756,93)
V5(0.608.465,21; 4.836.000,00),
V6(0.609.000,00; 4.836.000,00)
V7(0.609.492,80; 4.834.524,37),
V8(0.608.181,56; 4.833.223,29)
V8(0.608.181,56; 4.831.988,50),
V10(0.607.572,05; 4.831.961,36)
V11(0.607.261,35; 4.834.141,90).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 31.
Tipo de aerogenerador: G-52.
Potencia nominal unitaria: 800kW.
Diámetro de rotor: 52m.
Número de palas: 3.
Altura de buje: 55m.
Potencia total instalada: 24,80MW.